

Montevideo, 13 de diciembre de 2021

Sres.

Directores Técnicos

Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que se encuentran disponibles en la página Web del Fondo Nacional de Recursos (<http://www.fnr.gub.uy/formulario-normativa>) la normativa de cobertura de Trombectomía Mecánica para el tratamiento del ACV, así como los formularios correspondientes.

Los Centros designados por el MSP para el tratamiento mencionado bajo cobertura del FNR son:

En Montevideo:

Asociación Española

Casa de Galicia

Hospital de Clínicas

Médica Uruguaya

Sanatorio Americano

En el Interior:

ASSE - Hospital de Tacuarembó

Sanatorio Médico Quirúrgico - Salto

Podrán encontrar un instructivo operativo en el siguiente link para el ingreso de formularios [http://www.fnr.gub.uy/informatica\\_prestadores\\_imaes](http://www.fnr.gub.uy/informatica_prestadores_imaes), así como el manual específico para la técnica [http://www.fnr.gub.uy/sites/default/files/manuales/manual\\_trombectomia\\_mecanica.pdf](http://www.fnr.gub.uy/sites/default/files/manuales/manual_trombectomia_mecanica.pdf) sin perjuicio de lo cual, frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a [atencionalusuario@fnr.gub.uy](mailto:atencionalusuario@fnr.gub.uy)

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi  
Directora Técnico Médica

